

I. Se transcribe a continuación, información recibida de nuestra Representación ante la UE:

"1.- El Reglamento (CE) N° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), establece que la Comisión debe realizar una serie de revisiones de dicha normativa.

2.- En particular, se dispone que "A más tardar el 1 de junio de 2012, la Comisión llevará a cabo una revisión a fin de evaluar si procede modificar o no el ámbito de aplicación del presente Reglamento para evitar posibles solapamientos con otras disposiciones comunitarias. Sobre la base de dicha revisión, la Comisión podrá, si procede, presentar una propuesta legislativa." (párrafo 6, art. 138 del Reglamento REACH).

3.- En virtud de lo allí dispuesto, la Comisión ha encargado a la consultora Milieu Ltd, la realización de una consulta pública "on-line" dirigida a las partes interesadas con el propósito de identificar solapamientos de la normativa REACH con otra normativa comunitaria, así como lagunas normativas.

4.- La página abierta tal efecto, estará operativa hasta el 1º de diciembre de 2010. El objetivo de esta página es proveer al interesado la oportunidad de contribuir a la revisión de la normativa REACH, informando acerca de posibles solapamientos o lagunas normativas advertidos según la experiencia propia.

Estos

solapamientos o lagunas pueden darse en términos de: i) excepciones; ii) definiciones; iii) metodología de evaluación de riesgo o gestión de riesgo;

iv)

regímenes de restricción o autorización específica; v) sustancias específicas;

vi) otras cuestiones.

5.- La referida información, así como, el cuestionario para participar se encuentran disponibles en las siguientes direcciones:

<http://www.reachscope.eu/index.html>

<http://www.reachscope.eu/documents/submission-form.pdf>"

II.- Mucho se agradecerán los comentarios que estime corresponder.

Atentamente,

Estanislao Zawels
UNEUR